Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA

j06cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO:	73001400300620220014100
DEMANDANTE:	MARTA YULIET SANCHEZ DE CASTRO, DAVID RICARDO CASTRO SANCHEZ Y NICOLAS FERNANDO CASTRO SANCHEZ.
DEMANDADO:	BBVA COLOMBIA Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: ACREDITACIÓN PAGO CONDENA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, respetuosamente me permito acreditar el pago del valor correspondiente a la suma de **CIENTO DIESIOCHO MILLONES CUATROSIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($118,402,534)** por concepto de pago de la condena interpuesta a mi representada en la sentencia de primera instancia proferida por esta Despacho el 24 de enero de 2024 y confirmada por el Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Ibagué.

Para tal efecto, se adjunta el respectivo soporte de pago.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NP